

**INFORME DEL/LA COORDINADOR/A DEL PROYECTO SOBRE LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA
CONTRATACIÓN EXTERNA (art.28 LCSP)**

REFERENCIA PLIEGO (epig.1):	FC FAMP 2019_29		
PROYECTO:	Plan de Formación Continua 2019		
ÓRGANO CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN:	Instituto Andaluz de Administración Pública Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior Junta de Andalucía		
FINANCIACIÓN:	Proyecto de Formación Continua de la FAMP para 2019 aprobado por la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública (en adelante IAAP), de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, tras la publicación de la Resolución de concesión de 16 de julio de 2019, en bases a la publicación de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2019 en BOJA núm.83 de 3 de mayo de 2019, de la resolución de 25 de abril de 2019 , destinadas a las financiación de planes de formación del personal al servicio de la Administración Local, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, BOJA núm. 152 de 6 de agosto de 2014, modificada por la Orden de 5 de julio de 2016, BOJA núm. 134 de 14 de julio de 2016). Se ha estimado que estas acciones formativas, en principio serán las que se ejecuten dentro del plan. Sin embargo, puede que no se incluyan todas y cada una de las acciones licitadas, o se estime por parte de la FAMP alguna modificación en las mismas. Por ello, desde la FAMP en cualquier momento, se podrá solicitar nueva/s propuesta/s a las empresas licitadoras que han concursado en la/s acción/es concreta/s.		

ACCIONES FORMATIVAS OBJETO DE LICITACIÓN

Nº de acción formativa	Denominación de las acción formativa	Coste máximo por edición de cada acción formativa (Incluido IVA) (A)	Número de ediciones previstas (B)	Coste Total (A*B)
19034	GESTIÓN DE ALMACENES MUNICIPALES. LAS SITEMÁTICAS 5'S PARA ORDENAR Y LIMPIAR	2.700,00 €	2	5.400,00 €
Total (con IVA)				5.400,00 €

MOTIVACIÓN: Dado que la FAMP no dispone de los recursos humanos suficientes, y de la especialización de los mismos, por la amplia gama de objetos profesionales que requieren la realización de dicho trabajo; y por carecer de los recursos humanos suficientes por estar el personal laboral de la FAMP dedicado al cumplimiento de las tareas de los fines estatutarios previstos por los Estatutos de la FAMP; por no contar con las instalaciones y medios materiales necesarios para poder impartir las acciones formativas que se incluyen en el Plan de Formación Continua de la FAMP para 2019; se hace patente la necesidad de llevar a cabo la Contratación Externa con terceros para ejecutar con eficiencia dichas acciones formativas incluidas en el Plan de Formación Continua de la FAMP para 2019.

Sevilla a 15 de julio de 2019



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR